



DECLARACION AMBIENTAL EMAS

Reglamento (CE) 1221/2009

Reglamento (UE)2017/1505

Reglamento (UE) 2018/2026

UTE AVANZA BAIX, S.A.

Enero 2022 – Diciembre 2022

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	PRESENTACIÓN.....	4
2.1.	Instalaciones.....	5
2.1.1.	Campa de Llobatona.....	5
2.1.2.	Campa de Rita.....	5
2.1.3.	Campa de Gavà.....	5
2.1.4.	Taller.....	5
2.1.5.	Oficinas de Atención al Cliente.....	5
2.2.	Flota.....	5
2.3.	Personas	7
3.	ALCANCE DEL REGISTRO EMAS	8
4.	POLITICA DE GESTION AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA	9
4.1.	Información y toma de conciencia con la política medioambiental	10
5.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.....	10
5.1.	Estructura documental.....	11
5.2.	Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental.....	11
5.3.	Responsabilidades del SIG en materia medioambiental.....	12
6.	IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES	13
6.1.	Identificación de aspectos e impactos ambientales.....	13
6.2.	Evaluación de aspectos e impactos ambientales	14
6.2.1.	Criterios de evaluación en situaciones normales o previstas de aspectos directos e indirectos. 15	
6.2.2.	Criterios de evaluación en situaciones anormales o potenciales.....	16
6.2.3.	Criterios de significancia.....	16
6.3.	Aspectos ambientales significativos 2022	17
	Acciones previstas para mejorar el comportamiento ambiental.....	17
7.	EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A PARTIR DE LAS INVESTIAGACIONES SOBRE INCIDENTES PREVIOS.....	18
8.	OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES. ACCIONES PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO LEGAL.	19
9.	INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	19
9.1.	Eficiencia energética. Consumo directo de energía	21
9.1.1.	Consumo directo total de energía de origen Gasóleo A	21
9.1.4.	Consumo energético en instalaciones.....	23

9.1.5.	Consumo energético energía renovable	24
9.1.6.	Consumo diésel de vehículos	24
9.2.	Materiales.....	24
9.2.1.	Consumo de aceite	24
9.2.2.	Consumo de anticongelante.....	25
9.2.3.	Consumo de urea.....	26
9.3.	Agua: consumo de agua	26
9.4.	Residuos.....	28
9.5.	Emisiones.....	30
	Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero	30
9.6.	Vertidos	30
9.7.	Ocupación del suelo	31
10.	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	31
11.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	33

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación representa la Declaración Medioambiental elaborada por UTE AVANZA BAIX, S.L.U, para los servicios de transporte de personas por carretera de ámbito regional, conforme a lo dispuesto en el Reglamento CE 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (Reglamento EMAS), así como al Reglamento (UE) 2017/1505 que modifica los anexos I (Análisis Medioambiental), anexo II (Requisitos del sistema de gestión ambiental y aspectos adicionales que deben tratar las organizaciones que aplican EMAS) y anexo III (Auditoría Ambiental Interna), y al Reglamento (UE) 2018/2026 que modifica el anexo IV relativo a la Presentación de Informes Ambientales.

UTE AVANZA BAIX, S.L.U. tiene en cuenta tanto el cumplimiento de la normativa legal existente, como los resultados de los mecanismos de evaluación y mejora establecidos. El Sistema de Gestión Integrado de la organización, se apoya tanto en los requisitos de las normas certificadas: UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, ISO 45001, ISO 39001:2013, UNE-EN 13816, EMAS III, como en el hecho de contar con la implicación de todo el personal relacionado directa e indirectamente con nuestra actividad. Por todo esto, UTE AVANZA BAIX, S.A. ha elaborado la presente Declaración Medioambiental relativos a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

El alcance de esta declaración corresponde al año 2022 para las instalaciones de UTE AVANZA BAIX, S.A. definidas en varios centros de trabajo en el punto 2.1 de la misma Declaración EMAS.

Canales de contacto:

Telf.: 900 859 969

Email: adria.balboa@mobilityado.com

2. PRESENTACIÓN

UTE AVANZA BAIX, S.A. con CIF:U16808792, CCAE-93 y CNAE 49.39 y NACE45.2 Mantenimiento y reparación de vehículos a motor, que pertenece a la División de Catalunya de Avanza by MOBILITY ADO (en adelante Avanza), en dependencia jerárquica de la Dirección de Movilidad Urbana y dependencia funcional de las Direcciones corporativas de la Organización.

La gestión de los centros de trabajo de Viladecans y Gavá incluidos dentro del alcance de esta declaración, es realizada por UTE AVANZA BAIX S.A., si bien todos los procesos que se desarrollan están cruzados con las políticas corporativas transversales de Avanza, todo con doble dependencia, para asegurar una gestión acorde con los valores de Avanza.

Hitos fundamentales en la historia de la empresa:

- En 2019 Avanza, integrada desde el 2013 en la compañía multinacional de origen mexicano Mobility ADO especializada en movilidad global,
- En 2023, UTE AVANZA BAIX, S.A. logra su primera certificación por parte de AENOR, a la que a lo largo de todos estos años se han ido uniendo otras. Por tanto, dispone de un Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a las siguientes normas:

Certificado	Año
UNE-EN ISO 45001:2018	2022
UNE-EN 13816	2023
UNE-EN ISO 9001:2015	2023
UNE-EN ISO 14001:2015	2023
UNE-EN ISO 39001	2023
RSC	2023
Empresa familiar	2023

Avanza nace en 2002 como resultado de la unión grandes empresas dedicadas al transporte de viajeros por carretera. Es el primer operador privado de España de transporte urbano y metropolitano. Cuenta con un equipo de más de 6.000 empleados y una flota superior a 2.300 vehículos que realiza más de 160 millones de Km para dar servicio a 314 millones de personas al año.

Avanza integra todos los ámbitos del transporte de personas viajeras por carretera: transporte urbano, transporte periférico-metropolitano, transporte regular de uso especial, transporte discrecional y transporte de largo recorrido, gestionando diversos modos de transporte (autobús, metro, tranvía y bicicleta), además de estaciones de autobús y áreas de servicio.

UTE AVANZA BAIX, S.L.U, desarrolla las siguientes actividades:

- Transporte de viajeros por carretera de ámbito urbano de la zona del Baix Llobregat SUD.

- Transporte de viajeros por carretera de ámbito regional de la zona del Baix Llobregat SUD.

2.1. Instalaciones

2.1.1. Campa de Llobatona

Las instalaciones de Llobatona, se encuentran ubicados en el carrer de Llobatona,19. 08840 Viladecans (Barcelona)

1. **Zona de aparcamiento:** se realizan la actividad de aparcar los vehículos después de realizar el servicio o a la espera de entrar en el taller.
2. **Zona de repostaje:** se realizan las actividades de repostar el combustible y/o la urea (Addblue) para el funcionamiento correcto de la operativa diaria de la explotación.
3. **Zona de túnel de lavado:** Se realizan las actividades de lavado de los vehículos.

2.1.2. Campa de Rita

Las instalaciones de Rita, se encuentran ubicados en el carrer de Rita Levi. 08840 Viladecans (Barcelona)

1. **Zona de aparcamiento:** se realizan la actividad de aparcar los vehículos después de realizar el servicio o a la espera de entrar en el taller.
2. **Zona de repostaje:** se realizan las actividades de repostar el combustible y/o la urea (Addblue) para el funcionamiento correcto de la operativa diaria de la explotación.
3. **Zona de túnel de lavado:** Se realizan las actividades de lavado de los vehículos.

2.1.3. Campa de Gavà

Las instalaciones de Gavà, se encuentran ubicados en Carrer de la Roda, 3, 08840 Gavà, Barcelona)

1. **Zona de aparcamiento:** se realizan la actividad de aparcar los vehículos después de realizar el servicio o a la espera de entrar en el taller.
2. **Zona de repostaje:** se realizan las actividades de repostar el combustible y/o la urea (Addblue) para el funcionamiento correcto de la operativa diaria de la explotación.
3. **Zona de túnel de lavado:** Se realizan las actividades de lavado de los vehículos.

2.1.4. Taller

Las instalaciones del Taller, se encuentran ubicados en el carrer de Llobatona, 27. 08840 Viladecans (Barcelona)

1. **Zona de Taller:** Se realizan las actividades de reparación de los vehículos de la flota de la zona de explotación del Baix Llobregat Sud.
2. **Zona de Almacén:** Se realizan las actividades de almacenaje de las piezas y/o consumibles necesarios para realizar nuestra actividad con normalidad.
3. **Zona Administrativa:** se realizan las labores administrativas, cuenta con 8 despachos para los mandos superiores e intermedios y con una sala de reuniones.

2.1.5. Oficinas de Atención al Cliente

Las instalaciones de Atención al Cliente, se encuentran ubicados en el Rambla de Modolell, 4-6, Local, 08840 Viladecans, Barcelona (Barcelona)

1. **Zona de Administración:** Se realizan las labores administrativas, cuenta con 8 despachos para los mandos superiores e intermedios y con una sala de reuniones.
2. **Zona de Atención al cliente:** Se realizan las actividades de atender al usuario y recoger sus peticiones ya sean reclamaciones, quejas, sugerencias y/o solicitar la petición de recogida o solicitud de aviso de objetos perdidos.

2.2. Flota

UTE AVANZA BAIX, S.A. cuenta a 26 de diciembre de 2021, con una flota de 204 vehículos. Su evolución a lo largo de los últimos años es la siguiente:

Año	Total vehículos flota
-----	-----------------------

La totalidad de los vehículos de la flota están adaptados para Personas con Movilidad Reducida, cuentan con novedosos sistemas de seguridad. Tienen además incorporados los últimos sistemas de ahorro medioambiental, la tecnología EURO III, IV, V y EURO VI, que cumple la normativa europea más exigente en relación a las emisiones contaminantes de vehículos que produce.

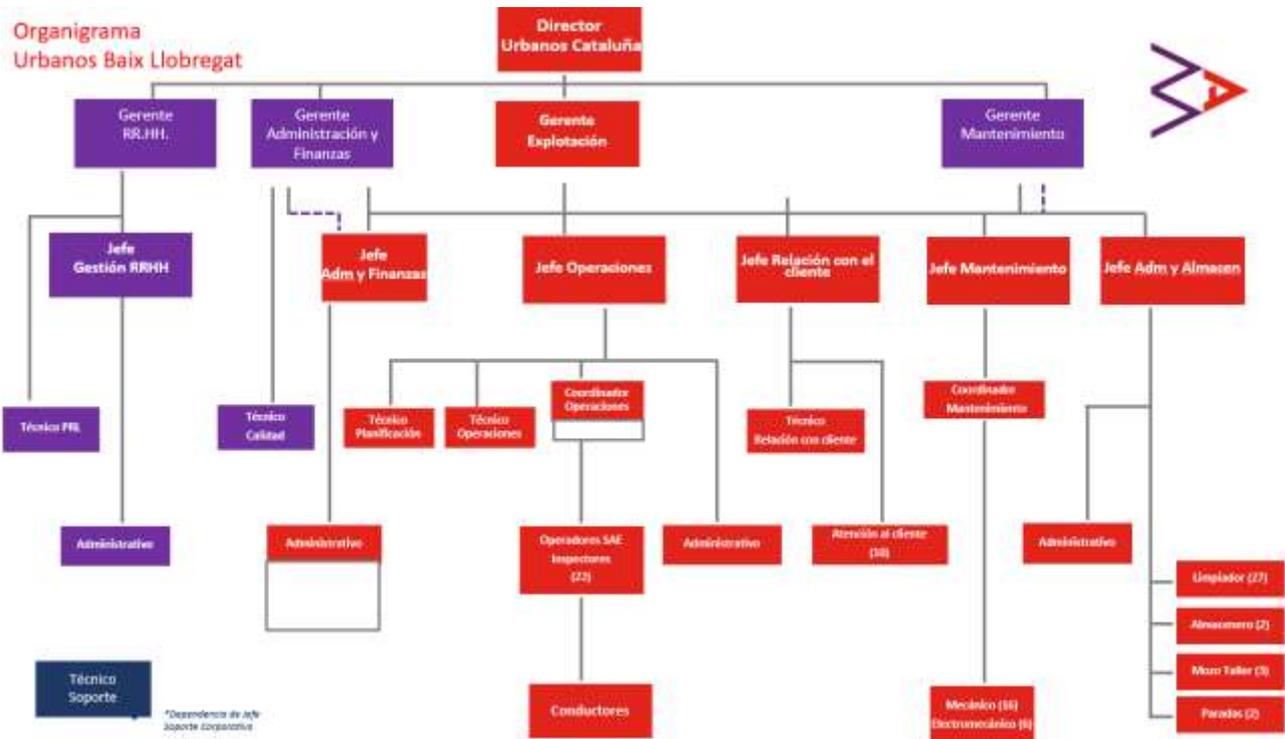
Durante el periodo enero hasta diciembre de 2022 la flota de UTE AVANZA BAIX, S.A. se clasifica dentro de las siguientes categorías:

- EURO III: 10 Vehículos
- EURO IV: 80 Vehículos
- EURO V: 44 Vehículos
- EURO VI: 39 Vehículos

La edad media de la flota es de 11,68 años. Hay un plan de renovación de flota de la mano del concedente para reducir su edad media, así como una apuesta por una transición hacia una flota medioambientalmente más sostenible y respetuosa, mejorando no solo su tecnología hacia EURO VI, sino también su motorización con eléctricos e híbridos.

2.3. Personas

UTE AVANZA BAIX, S.A. se organiza por Departamentos, quedando distribuido cada uno de ellos dentro del organigrama del modo siguiente:



El equipo de personas ha ido evolucionando de la manera que se muestra a continuación:

UTE AVANZA BAIX	
Año	Nº personas a 31 de diciembre
2022	630,22

3. ALCANCE DEL REGISTRO EMAS

El registro EMAS de UTE AVANZA BAIX, S.A es de aplicación al transporte de personas por carretera de ámbito regional, en el periodo enero a diciembre de 2022 e incluye las siguientes actividades:

1. Transporte urbano y cercanías de los municipios:
 - a. Viladecans
 - b. Gavà
 - c. Castelldefels
 - d. El Prat de Llobregat
 - e. Sant Boi de Llobregat
 - f. Cornellà de Llobregat
 - g. L'Hospitalet de Llobregat
 - h. Barcelona
 - i. Espulgues de Llobregat
 - j. Sant Joan Despí
 - k. Sant Feliu de Llobregat

2. Servicio de mantenimiento de vehículos de la flota de la empresa.

3. Servicio de atención al cliente.

4. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA

Política de gestión ambiental y eficiencia energética



Avanza, empresa responsable y comprometida con la protección del medio ambiente y los ecosistemas

Nuestro compromiso

La Dirección General de Avanza, consciente de la importancia de la mejora en materia de sostenibilidad, eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes, contribuye con el entorno fomentando el uso racional de los recursos naturales, la reutilización o el reciclaje y el ahorro de la energía, actuando en la prevención de la contaminación, mejorando la gestión de residuos y disminuyendo el impacto, integrando ambientalmente nuestros servicios.

Avanza pretende ir más allá del estricto cumplimiento de los requisitos normativos y de la legislación, integrando y ejecutando en la gestión diaria las decisiones necesarias para la mejora continua de su eficacia, promoviendo además buenas prácticas ambientales entre todos sus grupos de interés.

- Proporcionar un marco de referencia para establecer, revisar y evaluar periódicamente los **objetivos y metas ambientales**, de **eficiencia energética** y **eficiencia en la conducción**, así como la política de gestión ambiental para su continua adecuación.
- Asegurar la **disponibilidad de información** y **recursos** necesarios para alcanzar los objetivos y metas ambientales y de eficiencia energética.
- Dar **cumplimiento** a las **expectativas y necesidades** de partes interesadas en materia ambiental.
- **Mejora continua** del comportamiento medioambiental, desempeño energético y de la eficiencia en la conducción.
- Aplicar **acciones enfocadas a la prevención** de la contaminación, protección del medio ambiente, uso sostenible de recursos, y protección de la biodiversidad y ecosistemas.
- **Reducir los impactos ambientales** de la actividad mediante la reducción de consumos y emisiones.
- **Reducir la generación y fuentes de residuos**, asegurándose que todo residuo generado es transportado y eliminado o reciclado según tipología del mismo, siguiendo buenas prácticas de gestión ambiental.
- Efectuar **revisiones energéticas y auditorías de gestión ambiental** con objeto de minimizar consumos energéticos y los riesgos potenciales sobre el medioambiente, facilitar la detección de oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos
- Cumplir todos los **requisitos legales** en política de gestión y reglamentación ambiental, energética y de conducción eficiente, así como otros compromisos medioambientales y energéticos que la organización suscriba relacionados con los aspectos ambientales, uso y consumo de energía y eficiencia energética.
- Considerar y planificar con los departamentos responsables los **criterios ambientales** y energéticos a la hora de incorporar nuevas **especificaciones de producto, materiales o servicios**.
- Apoyar la adquisición de **productos, equipamientos y servicios energéticamente eficientes** y el diseño para mejorar el desempeño energético y de conducción eficiente.
- Fomentar la **formación, información** y la **participación activa de los empleados** para establecer un sistema de buenas prácticas ambientales, fomentar la reducción de consumo energético en instalaciones, vehículos y equipos.
- Apostar por **soluciones innovadoras** dentro del ámbito de eficiencia en la conducción e implantar indicadores de medida para la mejora de la operación, así como para prevenir, reducir o eliminar los factores que afecten negativamente a la conducción eficiente.
- Efectuar las **acciones** pertinentes para reducir los riesgos potenciales sobre el medioambiente.



Valentín Alonso Soraa
Director General de Avanza
Febrero 2019

4.1. Información y toma de conciencia con la política medioambiental

Avanza tiene un compromiso claro con la sociedad y el Medio Ambiente para mejorar la calidad de vida de las personas.

El transporte público constituye una de las alternativas de desplazamiento más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Conscientes de la elevada contaminación de las ciudades, que incide directamente sobre la salud de sus habitantes, Avanza tiene entre sus objetivos promover el aumento del uso del transporte público en aquellos entornos donde está presente.

Avanza dispone de una Política Medioambiental basada en la correcta gestión energética de todas nuestras instalaciones y gestión de los residuos. Además, fomenta la implantación de vehículos energéticamente sostenibles como los de tecnología híbrida.

UTE AVANZA BAIX, S.A. se suma a la política de gestión medioambiental y de eficiencia energética de MOBILITY ADO. Todas las personas de UTE AVANZA BAIX, S.A. tienen acceso a la misma, a través de los canales de comunicación interna (email, repositorios compartidos, tabloneros de anuncios, cartelera).

Además, con objeto de demostrar su compromiso ambiental, se ha adherido al sistema EMAS de carácter voluntario.

5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

UTE AVANZA BAIX, S.A. tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión (SIG), que da respuesta a las exigencias del pentágono de excelencia de la Organización:



En cuanto al medio ambiente el SIG incluye las siguientes normas certificadas:

- ISO14001, Gestión ambiental.
- Reglamento Europeo EMAS III.

5.1. Estructura documental

UTE AVANZA BAIX, S.A. ha desarrollado su Mapa de Procesos, donde se identifican los procesos considerados necesarios para el sistema de gestión, así como su interacción.

Para cada uno de estos procesos se establecen procedimientos documentados donde se desarrollan, así como también se han definido los métodos de control del proceso y los criterios o indicadores utilizados para hacer un seguimiento de su eficacia y eficiencia.

El Sistema Integrado de Gestión tiene desarrollada la siguiente documentación:

Política de gestión <ul style="list-style-type: none">•Compromiso de Avanza con la mejora continua
Manual de gestión <ul style="list-style-type: none">•Describe el modelo de gestión
Normativa interna <ul style="list-style-type: none">•Materializa la Política de gestión en acciones y compromisos concretos hacia las partes interesadas
Procedimientos y políticas <ul style="list-style-type: none">•Definen la interacción entre los procesos. la secuencia de actividades y los responsables de las mismas
Instrucciones técnicas <ul style="list-style-type: none">•Definen en mayor detalle las actividades a desarrollar
Registros y formatos <ul style="list-style-type: none">•Contienen la evidencia del buen funcionamiento del SIG, posibilitando su análisis y mejora

5.2. Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental

Las bases sobre las que se asienta el Sistema de Gestión Ambiental de UTE AVANZA BAIX, S.A.son las expresadas en la Política de gestión ambiental y eficiencia energética, materializadas en las siguientes acciones:

- La implicación de la Dirección y su liderazgo, el seguimiento de todo el proceso y las revisiones periódicas que realiza del Sistema evidenciadas en las sucesivas actas de “Revisión por la Dirección”.
- Análisis de los requisitos legales que afectan a UTE AVANZA BAIX, S.A.y de cuyo cumplimiento se hace una evaluación continua.
- Identificación y evaluación de los aspectos ambientales directos, indirectos y en situación de emergencia propios de UTE AVANZA BAIX, S.A.
- La información de dicho comportamiento, materializada en forma de indicadores, es una herramienta muy útil para que periódicamente se definan objetivos y metas ambientales de mejora.
- Revisión anual de este sistema por medio de auditorías internas, que permita reconocer tanto los puntos fuertes como los de mejora o desviaciones que puedan derivar en una no conformidad.
- Periódicamente y con carácter fijo, se desarrollan diferentes sesiones formativas o informativas destinadas a dar a conocer la actualidad o los requerimientos del sistema a todo el personal de la empresa.

A continuación, se listan los documentos que recogen la gestión medioambiental en UTE AVANZA BAIX, S.A.:

DOCUMENTO	CÓDIGO
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	PR-AV-GAM-001
GESTIÓN AMBIENTAL. RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	PR-AV-GAM-002
GESTIÓN AMBIENTAL. EMISIONES	PR-AV-GAM-003
GESTIÓN AMBIENTAL. VERTIDOS	PR-AV-GAM-004
GESTIÓN AMBIENTAL. RECURSOS	PR-AV-GAM-005
CHECK LIST CONTROL EQUIP E INST	PR-AV-GAM-009_R4
ARCHIVO CRONOLÓGICO DE RP Y RNP	PR-AV-GAM-002_R1
IT PARA EL USO DE LA PLATAFORMA ATISAE	IT-AV-CAL-001
PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PR-AV-CAL-003
ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES Y OBJETIVOS	PR-AV-CAL-004
AUDITORÍAS INTERNAS	PR-AV-CAL-005
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE PARTES INTERESADAS	PR-AV-CAL-006
COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	PR-AV-CAL-007
GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	PR-AV-CAL-008
POLÍTICA GENERAL PARA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE	PO AV JUR 004
PLAN DE CONTINGENCIA	Anexos 6 de los planes de emergencia
PROGRAMACIÓN SIMULACROS	Anexos 6 de los planes de emergencia
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	-
RECOMENDACIONES SEGURIDAD PERSONAL TALLER	-
MANUALES DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN	-
DOCUMENTACIÓN DEL SIG	-

5.3. Responsabilidades del SIG en materia medioambiental

El promotor y responsable de la política ambiental de MOBILITY ADO es la Dirección General, que delega en el área de Calidad de la Dirección Corporativa de Operaciones la autoridad para implantar, mantener y mejorar el SIG.

A nivel operativo estas funciones son realizadas por los Órganos de Gobierno del Sistema que tenga establecido cada división, formado por los directores, gerentes y jefes de departamento de cada división.

En reuniones periódicas se tratan los resultados del desempeño Medioambiental y proponen acciones para su mejora.

Estas reuniones periódicas se consolidan en:

A nivel de división:

- Comité de calidad: Este comité se realiza con una periodicidad trimestral y está compuesto por gerentes, responsables de diversas áreas.

A nivel corporativo:

- Comités de Dirección: Se realizan mensualmente para analizar seguimiento y resultados logrados además de tratar los temas considerados de interés. Participa la dirección del Baix.
- Comités de Calidad: Se realizan comités de calidad trimestrales en los que interviene el equipo corporativo de calidad y los responsables de calidad de las distintas divisiones de Avanza.
- Comités de Operaciones: Se realizan periódicamente, con participación del área corporativa de calidad.

Con los siguientes objetivos:

- Garantizar que se mantiene la eficacia y adecuación de los procesos relacionados con el medio ambiente.
- Comprobar su efectiva aplicación y su adecuación en cuanto a cumplimiento legal ambiental y procesos de gestión medio ambientales definidos.
- Revisión de la Política de Medio Ambiente.
- Fijar o modificar los objetivos medioambientales establecidos.
- Detectar oportunidades de mejora.
- Implicación de la Dirección y liderazgo con el seguimiento del sistema integrado de gestión y de las revisiones periódicas evidenciadas en las sucesivas actas de "Revisión por la Dirección".
- Periódicamente y con carácter fijo, se desarrollan diferentes sesiones formativas o informativas destinadas a dar a conocer la actualidad o los requerimientos del sistema a todo el personal de la empresa.

UTE AVANZA BAIX, S.A. se organiza por Áreas, quedando distribuido cada uno de ellos dentro del organigrama del modo siguiente:

Responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Medioambiental	Dirección	Área de Calidad	Área de Mantenimiento	Responsable de Departamento	Todos los trabajadores
Identificar aspectos medioambientales		X		X	
Identificar requisitos legales	X	X			
Recopilación legislativa medioambiental y compromisos		X			
Evaluación aspectos ambientales		X			
Evaluación cumplimiento requisitos legales y compromisos		X			
Colaborar en la evaluación cumplimiento requisitos			X	X	
Actualización evaluaciones aspectos y cumplimiento		X			
Informar personal implicado los requisitos a cumplir		X	X	X	
Archivar requisitos y evaluaciones		X			
Control de RPs hasta su recogida			X		
Control del resto de aspectos		X	X		
Conocer aspectos y requisitos legales de su actividad y participar en la mejora del sistema.					X
Conocer, supervisar, revisar y validar el Sistema	X				

6. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES

En el procedimiento PR-AV-GAM-001 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales" se define la sistemática para identificar, evaluar, actualizar y registrar los aspectos ambientales, directos o indirectos sobre los que la Organización puede ejercer control o influir, y que tienen o pueden tener un impacto significativo ambiental desde una perspectiva de ciclo de vida.

6.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales

La persona responsable de Calidad junto con el resto de responsables de las áreas implicadas identifica los aspectos ambientales derivados de la actividad desarrollada en las instalaciones de UTE AVANZA BAIX, S.L.U, según su naturaleza (consumos, emisión de partículas, residuos, subproductos, ruido o vertido de sustancias contaminantes), tanto en situaciones previstas o normales como en situaciones anormales o potenciales

Para la identificación de los aspectos ambientales se tienen en cuenta las siguientes fuentes de información, cuando estén disponibles:

- La legislación y normativas específicas aplicables a la actividad de la empresa.
- Nuevos requisitos legales de inminente publicación que amplíen o hagan más estrictos los ya existentes.
- Información sobre las sustancias peligrosas contenidas en los productos adquiridos.
- Actividades de empresas subcontratadas.
- Características intrínsecas de las instalaciones existentes que propician la aparición de problemas ambientales en los diferentes vectores.
- Evaluaciones y diagnósticos ambientales externos (realizados por empresas contratadas para tal fin), y/o inspecciones de la Administración cuando existan.
- Auditorías y Revisiones del Sistema por la Dirección.
- Quejas/reclamaciones ambientales relevantes procedentes de terceras partes.
- Registro de incidentes y/o accidentes con repercusiones ambientales.
- Análisis de no conformidades, accidentes, incidentes y acciones correctivas.
- Estudio de las repercusiones que resulten o puedan resultar de condiciones normales de operación, condiciones de funcionamiento anómalo, y potenciales situaciones de emergencia.
- Experiencia del personal de la Organización.

De acuerdo con la naturaleza de cada aspecto ambiental, se determina:

Impacto ambiental	Proceso o actividad	Etapa del ciclo de vida (1)
Agotamiento/reducción de recursos. Contaminación de agua Contaminación del suelo Contaminación atmosférica/acústica.	Mantenimiento de vehículos. Mantenimiento de instalaciones. Procesos administrativos. Prestación del servicio.	<p>Adquisición de materias primas necesarias para realizar el transporte de viajeros. Desde el departamento de compras se tienen en cuenta criterios ambientales.</p> <p>Adquisición de vehículos. Preferencia por vehículos de bajas emisiones.</p> <p>Diseño, mejorando el servicio y aportando soluciones a las necesidades que demanda el cliente (salvo en aquellas explotaciones donde el diseño sea realizado por el cliente-concedente y no por la propia explotación, en las que, si cabe, se presentarán estas mejoras y soluciones con carácter de propuesta).</p> <p>Prestación del servicio. Se procura una conducción eficiente, buenas prácticas ambientales en todos los ámbitos (oficina, mantenimiento, conducción, etc.) así como proveer de la información ambiental que se considere a las partes interesadas.</p> <p>Mantenimiento/uso. Se promueve la reutilización, el reciclaje y la segregación de residuos, tanto en mantenimiento como en oficina.</p> <p>Atención al cliente. Se tiene en consideración las reclamaciones, quejas y sugerencias relacionadas con la calidad y medio ambiente.</p> <p>Tratamiento final. Entrega de los vehículos, útiles o maquinaria al final de su vida útil, a centros de reciclaje especializados que pueden dar otra vida a los distintos componentes. Se realiza reciclaje, eliminación o reutilización de los residuos generados.</p>

(1) La Organización no sólo tiene en cuenta los aspectos e impactos ambientales que están bajo su control directo, sino también aquellos en los que puede incidir al encontrarse dentro del ciclo de vida del producto y/o servicio realizado. Los aspectos ambientales indirectos, que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden generar impactos ambientales y sobre los que la organización no tiene pleno control, se generan principalmente en los siguientes procesos:

- Actividades de reparación de vehículos (chapa, pintura, y otros mantenimientos en talleres externos), mantenimiento de instalaciones, analíticas y pruebas realizados por empresas ajenas, y la correspondiente gestión que estos realicen sobre los residuos peligrosos generados y otros aspectos ambientales.
- Comportamiento y sensibilización ambiental y del uso responsable de la energía del personal de la empresa.
- Comportamiento ambiental y del uso responsable de la energía de proveedores y subcontratistas.

6.2. Evaluación de aspectos e impactos ambientales

Los aspectos ambientales identificados son evaluados por el responsable de calidad o por el personal designado en cada centro de trabajo, una vez se dispone de la información para la evaluación. La evaluación se realizará teniendo en cuenta si los aspectos se generan en situaciones normales o previstas, o en situaciones anormales o potenciales.

6.2.1. Criterios de evaluación en situaciones normales o previstas de aspectos directos e indirectos.

FRECUENCIA DE OCURRENCIA: La frecuencia de ocurrencia dependerá del número de veces que ocurre algo. Se diferencia entre:

- **Frecuencia normal** (4 puntos).
- **Frecuencia discontinua** (3 puntos).
- **Frecuencia escasa** (2 puntos).
- **Frecuencia casi nula** (1 punto).

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de “Frecuencia”.

ACERCAMIENTO A LÍMITES: El acercamiento a límites actúa atribuyendo un valor más o menos significativo respecto a un valor o intervalo medio. El valor o intervalo medio vendrá dado por mediciones anteriores en la evaluación del último año evaluado, y en el caso de que no las hubiera, por valores que, a criterio del responsable de calidad y las áreas implicadas, marquen un valor de alerta, que de ser superado, aumente la significancia del aspecto ambiental. Se diferenciará entre:

- **Acercamiento a Límites alto** (8 puntos): Cantidades por encima del valor de alerta o intervalo considerado alto en base a mediciones anteriores o en base a criterios medioambientales fundados para los casos en los que no tuviéramos mediciones anteriores.
- **Acercamiento a Límites medio** (4 puntos): Cantidad o intervalo considerado medio o de alerta en función de mediciones anteriores o en base a criterios medioambientales fundados para los casos en los que no tuviéramos mediciones anteriores.
- **Acercamiento a límites bajo** (1 punto): Cantidades por debajo del valor de alerta o intervalo considerado medio.

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de “Acercamiento a límites”:

Para aquellos aspectos en los que no se disponga de mediciones anteriores, se seguirán los siguientes criterios medioambientales:

- **Acercamiento a Límites alto** (8 puntos): Aspectos con peligrosidad alta, y frecuencia normal o discontinua.
- **Acercamiento a Límites medio** (4 puntos): Aspectos con peligrosidad media, y frecuencia normal.
- **Acercamiento a límites bajo** (1 punto): Resto de aspectos ambientales.

PELIGROSIDAD: La peligrosidad de un aspecto vendrá determinada por la naturaleza inherente del propio aspecto considerado y su daño al medio ambiente. Este criterio marca el grado en que el aspecto ambiental podría provocar un efecto sobre el entorno, en función de su toxicidad, de la posibilidad de acumulación, de su corrosividad y de posibles interacciones. Se establecer de modo que dé más significancia a aquellos aspectos que son más dañinos para el medio ambiente. Diferenciamos entre:

- **Peligrosidad alta** (8 puntos): Sustancias calificadas como inflamables, tóxicas, corrosivas, peligrosas para el medioambiente (incluidos los RP's) o restringidas por requisitos legales u otros.
- **Peligrosidad media** (4 puntos): Sustancias calificadas como nocivas, irritantes, residuos no peligrosos no valorizables.
- **Peligrosidad baja** (1 punto): Sustancias que no tienen peligrosidad asignada, así como residuos valorizables o reciclables.

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de “Peligrosidad”.

6.2.2. Criterios de evaluación en situaciones anormales o potenciales.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: La valoración dependerá de la probabilidad de que ocurra un suceso potencial de acuerdo al número de veces que haya ocurrido éste en el pasado o a las carencias que se tengan en la vigilancia, procedimientos, capacitación o medios que hagan más o menos probable el suceso. Se diferenciará entre:

- **Probabilidad alta** (3 puntos): Cuando el suceso ha ocurrido varias veces en el pasado y/o se tiene suficientes carencias visibles que pueda hacer probable su ocurrencia.
- **Probabilidad media** (2 puntos): Cuando el suceso ha ocurrido alguna vez y/o se tienen carencias que hacen probable su ocurrencia.
- **Probabilidad baja** (1 punto): Cuando el suceso no ha ocurrido nunca y/o se tienen las medidas necesarias para que se haga improbable su ocurrencia.

ALCANCE GEOGRÁFICO: El alcance geográfico dependerá de la zona en la que repercutiría el incidente o accidente en caso de producirse. Diferenciamos entre:

- **Alcance geográfico alto** (3 puntos): Afección comarcal, regional o nacional.
- **Alcance geográfico medio** (2 puntos): Afección a los límites del centro de trabajo y zonas colindantes.
- **Alcance geográfico bajo** (1 punto): Afección a los límites del centro de trabajo.

REVERSIBILIDAD: La reversibilidad se refiere a la utilización de los medios necesarios para que, ocurrido un suceso con impacto ambiental y utilizados los recursos necesarios, se vuelva al estado o condición anterior. Se diferencia entre:

- **Reversibilidad Baja** (3 puntos): Irreversible.
- **Reversibilidad Media** (2 puntos): Recursos ajenos para atajar la situación.
- **Reversibilidad Alta** (1 punto): Recursos propios disponibles para atajar la situación.

6.2.3. Criterios de significancia

Los aspectos ambientales son valorados mediante el cálculo de la significancia para poder asignar prioridades de acuerdo a su puntuación.

Impacto ambiental significativo (S) en situaciones normales o previstas.

S = \sum 3 criterios* \geq 12 puntos.

S = \sum 2 criterios* \geq 8 puntos, para aquellos aspectos ambientales que sólo hayan podido evaluarse usando dos criterios

() Criterios: Frecuencia + Acercamiento a límites + peligrosidad*

NOTA: En la identificación de los aspectos ambientales pueden incluirse también aquellos aspectos identificados por la empresa sobre los que se tiene un control, pero de los que se considera de manera justificada su exclusión en la evaluación.

Impacto ambiental significativo (S) en situaciones anormales o potenciales.

S = Probabilidad de ocurrencia + Alcance geográfico + Reversibilidad \geq 6 puntos

S = Cuando el criterio de **Probabilidad** considerado por sí sólo, sea de **3 puntos**.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales queda documentada, de tal manera que se cumplimenta mensualmente un seguimiento de indicadores, que sirve de base para el criterio de acercamiento a límites de los aspectos ambientales en situación normal o prevista.

Del análisis de este seguimiento derivarán las acciones oportunas encaminadas a corregir las desviaciones que pudieran detectarse, abriendo, en el caso que se considere, un informe de no conformidad, y de acción correctiva asociada.

El resultado de la evaluación de los aspectos ambientales se despliega en el sistema de gestión ambiental teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los aspectos considerados como **significativos** tras su evaluación serán tenidos en cuenta para fijar objetivos y metas ambientales de forma preferente, sin menoscabo de actuaciones sobre el resto.
- Los **aspectos significativos en situaciones anormales o potenciales** se tendrán en consideración además en la revisión de los planes de emergencias.

- La información recogida, es revisada con periodicidad anual por el responsable de los Sistemas de Gestión junto con los responsables de las áreas implicadas, incorporando para un nuevo análisis todo cambio en productos, procesos, actividades o instalaciones.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se realiza anualmente coincidiendo con la Revisión del Sistema, y cada vez que:

- Haya cambios en las instalaciones, actividades, productos o en cualquier otro elemento con incidencia en la generación o eliminación de aspectos ambientales
- Se produzcan cambios que influyan en la asignación del valor Significancia en los aspectos identificados y evaluados

En esta evaluación de los aspectos e impactos ambientales se evalúa los requisitos legales ambientales aplicables por si fuera necesaria alguna actuación ambiental.

6.3. Aspectos ambientales significativos 2022

Los aspectos ambientales **directos significativos del 2022** que fueron tenidos en cuenta para la planificación de objetivos del 2023, fueron los siguientes:

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS EN SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES				
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	ACTIVIDAD / PROCESO PROPIO	IMPACTO AMBIENTAL
Energía eléctrica	Consumos	Prestación del servicio subcontratado	Mantenimiento en talleres. Trabajo en oficina	Agotamiento / Reducción de recursos
Gasóleo A	Consumos	Prestación del servicio subcontratado	Mantenimiento/limpieza de vehículos. Desplazamientos de proveedores	Agotamiento / Reducción de recursos
Lodos (separador)	Residuos	Mantenimiento/uso	Mantenimiento general	Contaminación, agua, suelo
Lodos (lavadero)	Residuos	Mantenimiento/uso	Mantenimiento general	Contaminación, agua, suelo

Los aspectos ambientales **indirectos significativos del 2022**, generado por las actividades o presencia de subcontratistas o clientes:

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS EN SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES				
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	ACTIVIDAD / PROCESO SUBCONTRATADO	IMPACTO AMBIENTAL
Energía eléctrica	Compras	Prestación del servicio		Agotamiento / Reducción de recursos

Se identifico el aspecto e impacto ambientales **en situaciones anormales o potenciales significativos** generados en 2022 que es:

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS EN SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES				
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	ACTIVIDAD / PROCESO SUBCONTRATADO	IMPACTO AMBIENTAL
Gases refrigerantes	Emisión de Partículas	Mantenimiento/ Prestación del servicio	Mantenimiento	Contaminación atmosférica.

6.3.1. Acciones previstas para mejorar el comportamiento ambiental

Tras el análisis de los aspectos ambientales significativos se toman las siguientes decisiones:

1. Establecer objetivos de reducción para los aspectos significativos más relevantes.
2. Controlar todos los aspectos significativos a través del seguimiento de indicadores.
3. Mantener control operacional para cada aspecto identificado, de tal manera que queden recogidas buenas prácticas y operativas con el objeto de minimizar el impacto ambiental y controlar dicho aspecto.
4. Durante 2023, se hace seguimiento a los objetivos definidos en área ambiental.

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A PARTIR DE LAS INVESTIAGACIONES SOBRE INCIDENTES PREVIOS

UTE AVANZA BAIX, S.L.U, determina y documenta de acuerdo con el proceso de Identificación y Evaluación de aspectos ambientales PR-AV-GAM-001 la evaluación de la información obtenida a partir de las investigaciones sobre incidentes previos. El historial de incidentes y/o accidentes de la organización es la siguiente:

Año incidente	2022
Causa	Mal estado de la flota del operador anterior y antigüedad elevada de la flota
Sustancias implicadas	R-134A y R-407 C
Consecuencias	Aumento de las emisiones de CO2 a la atmósfera
Acción correctiva	Mantenimiento exhaustivo en 2022 de la flota a través de taller externo especializado y control de recargar por vehículo.
Acción preventiva	Renovación de flota y continuar con los preventivos en taller externo.

8. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES. ACCIONES PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO LEGAL.

UTE AVANZA BAIX, S.L.U, establece objetivos medioambientales asociados a los aspectos ambientales significativos. A continuación, se detallan los objetivos que se definieron para el 2022 con carácter ambiental y su resultado:

NATURA-LEZA	Descripción del Objetivo	Unidades de medida	Valor origen 1r 2022	Objetivo 2022	Resultado 2022	Reducción/Aumento	Resumen de Acciones previstas Análisis de consecución
Consumo	Reducir el consumo de gasóleo A por millón de km realizados en un 3% respecto a 2022	L consumidos en el semestre/ferrkm realizados	46,72	47,54	47,27	Aumento	Se ha aumentado por el aumento de km realizados.
Residuos	Reducir Tm Residuo peligroso en tareas de mantenimiento / millón km un 1% respecto el 2022	Ratio Tm/km	1,543	1,528	1,894	Aumento	Se aumentado al disponer más flota disponible para operar.
Residuos	Reducir Tm Residuo no peligroso en tareas de mantenimiento / millón km un 1% respecto el 2022	Ratio Tm/km	2,340	2,316	7,072	Aumento	Se aumento los residuos no peligrosos ya que antes se gestionaban desde una campa.
Residuos	Reducir Tm Residuo peligroso en tareas de gestión / millón km un 1% respecto el 2022	Ratio Tm/km	4,556	4,510		Reducción	Se ha reducido la contaminación ya que se extrajo lodos en junio y la siguiente en enero del 2023.
Residuos	Reducir Tm Residuo no peligroso en tareas de gestión / millón km un 1% respecto el 2022	Ratio Tm/km	0,979	0,969	19,846	Aumento	Se ha aumentado significativamente al tener a disposición más centros de trabajo.
Consumo	Reducir el consumo de Urea un 3% respecto el 2022	Ratio	0.00941	0,00913	0,01230	Aumento	Por el aumento de centros de logística y el aumento de km se ha notado significativamente. Al variar el nº de vehículos de euro III a euro VI

Hay que recalcar lo siguiente:

- 1r 2022: Se refiere a 1r semestre del 2022
- Resultado 2022: Es el valor de todo el año del 2022, incluyendo el 1r semestre y el 2º semestre.

El objetivo de mejora del sistema de gestión basado en la norma EMAS se ha cumplido en la reducción de residuos peligrosos entre el primer y el segundo semestre. Ya que se ha realizado acciones de mejora en el mantenimiento preventivo de los vehículos actuales que disponemos, más la compra de recambios más respetuosos en el medio ambiente. Por estas acciones se ha podido reducir significativamente el impacto de residuos de material peligroso.

No se han logrado los otros objetivos por una gestión del traspaso adecuado de todo el personal y adaptación de los equipos de la anterior operadora del Baix Llobregat Sud a la actual. Ya que se dio prioridad en asentar los procedimientos de AVANZA y los procesos que en la propia mejora de nuestras actividades. Se procedió a crear registros internos en formato digital y mejorar la eficiencia de nuestros registros y documentos para poder tener unas bases para mejorar la actividad ambiental. Por este motivo no se han podido lograr los otros objetivos en la UTE AVANXA BAIX.

9. INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Se presentan a continuación los indicadores que requiere en Reglamento EMAS, así como otros que son necesarios para cumplir con la política de MOBILITY ADO y con nuestro compromiso ambiental.

Todos los indicadores (R) están representados como requiere el reglamento como el cociente del aspecto ambiental (A) con la variable de producción correspondiente (B), en este caso km, ya que son sobre los mismos sobre los que se evidencia la producción de UTE AVANZA BAIX, S.A. El mantenimiento, el análisis de costes, de indicadores de servicio, y de ambientales se realiza sobre los km realizados.

Los indicadores de comportamiento ambiental se calculan teniendo en cuenta el comportamiento ambiental a nivel unidad de negocio, de tal manera que algunos de ellos por empresa y por concesión se realizan mediante prorrateo, tomando como referencia los km realizados. Están a nivel anual todos los indicadores publicados en la Declaración Medioambiental EMAS.

Analizamos a continuación el comportamiento de los siguientes indicadores:

NATURALEZA / INDICADOR (R)	ASPECTO AMBIENTAL (A)	VARIABLE RELATIVA (B)	ALCANCE
Eficiencia energética	Consumo directo total de energía (MWh)	Km realizados	(taller + Atención al cliente+campas)
	Consumo energético en instalaciones (MWh)	Km realizados Personal	(taller + Atención al cliente+campas)
	Consumo diesel vehículos (l)	Km realizados	Campas
Materiales	Consumo de aceite (Tm)	Km realizados	Taller
	Consumo de anticongelante (Tm)	Km realizados	Taller
	Consumo de urea (Tm)	Km realizados	Taller
Agua	Consumo de agua sanitaria (m3)	Personal	(taller + Atención al cliente+campas)
	Consumo de agua limpieza (m3)	Km realizados Personal	(taller +campas)
Residuos	Residuos generados en las actividades de mantenimiento y gestión (Tm)	Km realizados	(taller + campas)
Emisiones	Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero GEI (TCO2eq)	Km realizados	(taller + campas)
Emisiones	Emisiones anuales totales de aire derivadas del consumo de gasóleo (Kg)	Km realizados	(taller + campas)

Para la **variable relativa (B)**, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Kilómetros realizados: Total de kilómetros realizados, por la flota incluidos, los comerciales, posicionamientos a cabecera, retiradas de línea y vacíos generados por la explotación o derivados de mantenimientos.
- Personal: Plantilla media de personas durante el año.

9.1. Eficiencia energética. Consumo directo de energía

INDICADOR	2022
MWh totales / km	0,004426
DATOS	2022
MWh electricidad	116,68
MWh Diesel	58.076
MWh GNC	823
kg GNC	61.500
Litros consumidos	5.840.339
Km totales	13.334.938
Km Diesel	12.097.485
Km eléctricos	1.095.779
Km GNC	141.674

*GNC: Son las siglas de GAS NATURAL COMPRIMIDO que se trata de un combustible empleado en motores de combustión más respetuosos que otros combustibles más convencionales.

Se ha tenido en cuenta para los indicadores todos los centros de trabajo agrupados. No se ha tratado en el año 2022 por separado. En el 2023 se ha empezado a registrar para poder dar valores a nivel de cada uno de los centros de trabajo que tiene la UTE AVNZA BAIX.

Los siguientes subindicadores desarrollan los orígenes de las fuentes de datos como los consumos en más detalle.

9.1.1. Consumo directo total de energía de origen Gasóleo A

INDICADOR	2022
Consumo de combustible cada 100km (BAIX LLOBREGAT SUD)	43,80
Litros consumidos	5.840.339
Km realizados	13.334.938

9.1.2. Consumo directo total de energía de origen GNC

INDICADOR	2022
Consumo de GNC cada 100km (BAIX LLOBREGAT SUD)	43,41
Kg consumidos	61.500
Km realizados	141.674

9.1.3. Consumo directo total de energía de origen eléctrico

INDICADOR	2022
Consumo de kWh cada 100km (BAIX LLOBREGAT SUD)	98,24
KWh consumidos	1.076.533
Km realizados	1.095.779

Próximas acciones: Seguimiento del consumo, ya que debe aumentar por la incorporación de vehículos eléctricos en nuestra flota.

Fuente: Facturas eléctricas, control de repostajes de vehículos. Para la conversión de litros de diésel en kWh, se han utilizado el dato de la GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LA PLATAFORMA MENAE.

9.1.4. Consumo energético en instalaciones

TALLER	
INDICADOR	2022
MWh totales/persona*año	2,41
MWh totales/ km*año	0,000009
DATOS	2022
MWh totales	126,01
MWh electricidad	126,01
Km	13.334.938
Personas	52,18
OFICINAS AT.CLIENTE	
INDICADOR	2022
MWh totales/persona*año	1,72
DATOS	2022
MWh totales	14,19
MWh electricidad	14,19
Personas	8
GAVA	
INDICADOR	2022
MWh totales/persona*año	0,35
MWh totales/ km*año	0,000005
DATOS	2022
MWh totales	63,07
MWh electricidad	63,07
km	13.334.938
Personas	181
RITA	
INDICADOR	2022
MWh totales/persona*año	0,10
MWh totales/ km*año	0,000016
DATOS	2022
MWh totales	17,73
MWh electricidad	17,73
km	1.076.533
Personas	181
LLOBATONA	
INDICADOR	2022
MWh totales/persona*año	0,15
MWh totales/ km*año	0,000419
DATOS	2022
MWh totales	26,43
MWh electricidad	26,43
km	63.074
Personas	181

Se parten de los datos mostrados en nuestro primer año de actividad.

Fuente: Facturas eléctricas de Iberdrola y Endesa.

9.1.5. Consumo energético energía renovable

INDICADOR	2022
kWh renovables / personas	381,51
DATOS	2022
KWh renovables	229.706
personas	602

Actualmente la Organización no cuenta con ninguna fuente de energía renovable propia. El 100% de la energía que consumimos de Iberdrola Clientes, S.A.U, es de garantía de origen renovable (GdO) para toda la explotación excepto en Rita.

9.1.6. Consumo diésel de vehículos

INDICADOR	2022
Litro de combustible cada 100km	43,80
Litros consumidos	5.840.338,98
Km realizados	13.334.938

Fuente: Control de repostajes de vehículos en JDE.

Durante el 2022 el consumo de gasóleo B7 ha estado muy constante durante los diferentes meses del año. Se espera una reducción significativa para el 2023 por la entrada de flota nueva de vehículos híbridos y eléctricos.

Próximas acciones: Se plantea una reducción del 10% de consumo, como objetivo para el 2023.

9.2. Materiales

9.2.1. Consumo de aceite

INDICADOR EXPLOTACIÓN	2022
Tm aceite / millón km	1,391
DATOS	2022
Tm aceite	18,55
km	13.334.938
INDICADOR CAMPAS	2022
Tm aceite / millón km	0,302
DATOS	2022
Tm aceite	3,98
km	13.193.264

INDICADOR CAMPA GAVA	2022
Tm aceite / millón km	0,458
DATOS	2022
Tm aceite	3,64
km	7.945.276
INDICADOR CAMPA RITA	2022
Tm aceite / millón km	0,089
Tm aceite	0,34
km	3.858.591
INDICADOR CAMPA LLOBATONA	2022
Tm aceite / millón km	-
DATOS	2022
Tm aceite	-
km	1.389.396

Durante el 2022 el consumo de aceite ha estado irregular durante algunos periodos muy inusuales. Para el 2023 se ha creado una nueva metodología para verificar los datos.

Fuente: ERP de compras y mantenimiento. Fichas técnicas de productos

9.2.2. Consumo de anticongelante

INDICADOR BAIX LLOBREGAT SUD	2022
Tm anticongelante / millón km	3,08248642
DATOS	2022
Tm anticongelante	41,10
km totales	13.334.938
INDICADOR CAMPA	2022
Tm aceite / millón km	0,295
DATOS	2022
Tm adblue	3,89
km	13.193.264
INDICADOR CAMPA GAVA	2022
Tm aceite / millón km	0,358
DATOS	2022
Tm aceite	2,85
km	7.945.276
INDICADOR CAMPA RITA	2022
Tm aceite / millón km	0,272
DATOS	2022
Tm aceite	1,05
km	3.858.591
INDICADOR CAMPA LLOBATONA	2022
Tm aceite / millón km	-
DATOS	2022
Tm aceite	-
km	1.389.396

El resultado del 2022 es correcto ya que no se han evidenciado meses inusuales.

Fuente: ERP de compras, mantenimiento y facturas.

9.2.3. Consumo de urea

INDICADOR EXPLOTACIÓN	2022
Tm urea / millón km	0,01017
DATOS	2022
Tm urea	0,1357
km	13.334.938
INDICADOR CAMPA	2022
Tm aceite / millón km	0,010
DATOS	2022
Tm adblue	0,14
km	13.193.264
INDICADOR CAMPA GAVA	2022
Tm aceite / millón km	0,011
DATOS	2022
Tm aceite	0,09
km	7.945.276
INDICADOR CAMPA RITA	2022
Tm aceite / millón km	0,009
DATOS	2022
Tm aceite	0,03
km	3.858.591
INDICADOR CAMPA LLOBATONA	2022
Tm aceite / millón km	0,008
DATOS	2022
Tm aceite	0,01
km	1.389.396

Fuente: ERP de compras y ficha técnica del producto con la siguiente densidad (kg/m³):

9.3. Agua: consumo de agua

EXPLOTACIÓN BAIX LLOBREGAT SUD	
INDICADOR	2022
m ³ agua / millón km	574
m ³ agua / personas	13
DATOS	2022
m ³ agua	7.657
km	13.334.938
Personas	602
TALLER	
INDICADOR	2022
m ³ agua / personas	11
DATOS	2022
m ³ agua	561
Personas	52

OFICINAS AT. CLIENTE	
INDICADOR	2022
m ³ agua / personas	6
DATOS	2022
m ³ agua	50
Personas	8
CAMPA GAVÀ	
INDICADOR	2022
m ³ agua / millón km	226
m ³ agua / personas	10
DATOS	2022
m ³ agua	1.799
Personas	181
km	7.945.276
CAMPA RITA	
INDICADOR	2022
m ³ agua / millón km	309
m ³ agua / personas	7
DATOS	2022
m ³ agua	1.194
Personas	181
km	3.858.591
CAMPA LLOBATONA	
INDICADOR	2022
m ³ agua / millón km	381
m ³ agua / personas	3
DATOS	2022
m ³ agua	530
Personas	181
km	1.389.396

Fuente: Los datos de consumos relativos a los siguientes indicadores se han obtenido de la información proporcionada por las facturas.

Analizado los datos anuales de consumo de agua sanitaria observamos que, durante el último trimestre, se aumenta considerablemente, al uso de esta, para la limpieza de la zona del lavadero y aparcamiento, tras el incendio.

Finalmente, se observa un descenso motivado por el incendio que se produjo en el lavadero, ya que, desde ese mes, se utiliza un rodillo manual con menor consumo de agua.

9.4. Residuos

Se analiza la gestión de residuos desde dos puntos de vista:

- Actividad que lo origina:
 - Mantenimiento de flota – TALLER
 - Tareas administrativas de gestión del servicio – CAMPAS
- Tipo de residuo:
 - Peligroso.
 - No peligroso.

ORIGEN / PRO- CESO	TIPO DE RESIDUO	RESIDUO	LER	2022
Taller	NP	Chatarra con base de hierro (chapa-hierro)	160117	3.530,00
	NP	Plásticos variados	150102	7.000,00
	NP	Ferralla no ferrosa (aluminio y cobre)	160118	360,00
	NP	Filtros de aire	150203	400,00
	NP	Madera	200138	1.340,00
	NP	Fusta no contaminada	200138	336,00
	NP	Vidrio de coche	160120	120,00
	NP	Residuos banales	200301	12.290,00
	NP	Papel y cartón no contaminado	200101	4.400,00
	NP	Neumáticos al final de su vida	160103	26.380,00
	NP	Plásticos variados	200139	0,00
	NP	Raes	160214	1,00
	NP	Absorbentes, sin contaminantes	150203	174,00
	NP	Residuo no especificado	160199	50,00
	P	Tinas fluorescentes + Lámparas Mercurio + Halógeno	200121	230,00
	P	Baterías (Ácido - plomo)	160601	13.360,00
	P	Anticongelante - enfriando	160114	2.280,00
	P	Líquido de freno	160113	0,00
	P	Aceites sucios	130205	13,76
	P	Absorbentes -sepiolita-contaminados	150202	0,00
	P	Envases metálicos contaminantes	150110	810,00
	P	Filtros Aceite - Combustible	160107	280,00
	P	Absorbentes - Hojas y papeles contaminados	150202	0,00
	P	Envases contaminados contenedores 1000LTS	150110	0,00
	P	Absorbentes - Hojas y papeles contaminados	150202	0,00
	P	Mezcla de disolventes	140603	620,00
	P	Residuos pinturas y barnices	080111	0,00
	P	Polvo de limado - pintura	080112	0,00
	P	Ruedas usadas	160103	0,00
	P	Caucho- Gomes	160199	0,00
	P	Absorbentes - Hojas y papeles contaminados	150202	1400,00
	P	Chatarra electrónica con componentes peligrosos	200135	0,00
	P	Filtros de cabina	150202	0,00
P	Residuos pinturas y barnices	080111	0,00	
P	Otros	160121	200,00	

	P	Tóner de tinta	080318	0,00
CAMP/ GESTIÓN	NP	Vidrio coche	160120	450,00
	NP	Trillado	200301	115.420,00
	NP	Papel y cartón	200101	260,00
	NP	Plásticos embalajes	150102	14.256,00
	P	Chatarra con base de hierro (chapa-hierro)	150202	0,00
	P	Plásticos variados	150110	0,00
	P	Ferralla no ferrosa (aluminio y cobre)	160504	0,00
	P	Filtros de aire	150202	550,00
	P	Madera	130507	19.160,00
	P	Fusta no contaminada	080318	0,00
	P	Vidrio de coche	130205	0,00
	P	Residuos banales	160199	0,00

INDICADOR	2022
Tm Residuo peligroso en tareas de mantenimiento / millón km	1,439
Tm Residuo no peligroso en tareas de mantenimiento / millón km	4,228
Tm Residuo peligroso en tareas de gestión / millón km	1,478
Tm Residuo no peligroso en tareas de gestión / millón km	9,778
DATOS	2022
km (en millones)	13,33

Fuente: Archivo cronológico de retirada de residuos y Declaración Anual de Residuos Industriales 2022.

9.5. Emisiones

9.5.1. Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

EXPLOTACIÓN BAIX LLOBREGAT SUD	
INDICADOR	2022
TCO2eq / millón km	1.202,96
DATOS	2022
km	13.334.938
T CO2	14989,35
T CH4	1,52
T N2O	216,09
T HFCs	834,47
T PFCs	0,00
T NF3	0,00
T SF3	0,00
T CO2eq	16.041,43

En el presente estudio se incluye la urea, para el cálculo de TCO2eq.

Fuente: Facturas, electricidad, sistemas de repostaje, partes reparaciones vehículos y proveedores de mantenimiento.

Para los factores de emisión de la presente declaración, se ha utilizado la guía DEFRA 2021 para las emisiones según la normativa de emisiones ambientales, gases refrigerantes, consumos para la realización de nuestra actividad diaria durante el periodo de enero 2022 hasta diciembre 2022.

9.6. Vertidos

La instalación de UTE AVANZA BAIX, S.A. tiene varios puntos de vertidos en el sistema de saneamiento gestionados por AMB y van directo a la depuradora del Prat de Llobregat gestionado por la entidad AMB. Se ha solicitado el documento que esta en tramite por parte de la entidad.

9.7. Ocupación del suelo

EXPLOTACIÓN BAIX LLOBREGAT SUD GLOBAL	
TALLER GLOBAL	
INDICADOR	2022
m ² /nº empleados	81
m ² / km	0,00048
DATOS	2022
m ²	6.453
nº empleados	80
Km	13.334.938
AT.CLIENTE GLOBAL	
INDICADOR	2022
m ² /nº empleados	5
DATOS	2022
m ²	95
nº empleados	19
CAMPA GAVÀ GLOBAL	
INDICADOR	2022
m ² / km	0,00266
DATOS	2022
m ² sellados	21.136
Km	7.945.276
CAMPA RITA GLOBAL	
INDICADOR	2022
m ² / km	0,00168
DATOS	2022
m ² sellados	6.478
Km	3.858.591
CAMPA LLOBATONA GLOBAL	
INDICADOR	2022
m ² / km	0,00300
DATOS	2022
m ² sellados	4.174
Km	1.389.396

Fuente: Planos de las instalaciones de la Explotación del Baix Llobregat Sud.

10. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Todas las personas trabajadoras de UTE AVANZA BAIX, S.A. cuentan con diferentes recursos para garantizar la comunicación y consulta:

- Un buzón de sugerencias y participación, en el que pueden aportar sus comentarios, opiniones o propuestas relacionadas con la gestión medioambiental de la empresa, el canal: carolina.herrero@mobiityado.com o a través de un QR anónimo.
- Periódicamente se realizan acciones comunicativas destinadas a reforzar el conocimiento y las actitudes respetuosas con el medio ambiente.
- El Comité de explotación, donde están representadas todas las áreas de la Organización, permite participar de manera activa en la propuesta de iniciativas y la toma de decisiones.

Se ha establecido un sistema de comunicación medioambiental externa, especialmente con los proveedores más habituales, dándoles a conocer las medidas de este tipo que ha adoptado la empresa, enmarcándolas dentro de la política general de compromiso con el medio ambiente.

A continuación, se muestran campañas realizadas durante el periodo 2022 enfocadas en la sostenibilidad y el medio ambiente.

LA HUELLA DE CARBONO

¿Qué es?

El indicador que mide las **emisiones** de gases de efecto invernadero que provocan las actividades del ser humano en el medio ambiente.

Ejemplos

- Desplazarnos en coche
- Poner una lavadora
- Encender la luz
- Ducharnos con agua caliente



¿Por qué es importante?

Nos ayuda a identificar y cuantificar las emisiones de CO2 y, por lo tanto, a **reducirlas**.

Ejemplos

- Conducción eficiente
- Energías renovables
- Aislamiento térmico
- Iluminación LED

Consejos para una conducción más sostenible

- Uso del transporte público
- Vehículos ECO, eléctricos o autónomos
- Revisar periódicamente el estado del vehículo
- Moderar la velocidad
- Evitar cargar demasiado el vehículo
- Hacer un uso moderado del aire acondicionado
- Planificar bien los viajes



CÓMO RECICLAMOS

Filtros: se separa el material filtrante y la carcasa para su reciclaje.

Plásticos y cables: se reciclan como piezas de recambio o productos nuevos.

Baterías: se extraen para reutilizarlas y darles una segunda vida

Líquidos y gases: Se regeneran para poder utilizarlos de nuevo

Aluminio y otros metales: se destinan a nuevos usos, una vez reciclados

Cristales: se reutilizan en coches nuevos o edificios, tras el proceso de reciclado

Neumáticos: se procesa el caucho y se reutiliza en productos como césped artificial, carreteras o parachoques

Lámparas y bombillas: se separan sus materiales para otros usos



En dichas comunicaciones se pretende concienciar a las partes interesadas sobre la pertinencia de adoptar medidas de este tipo, asumiendo compromisos desde la empresa a corto, medio y largo plazo.

No se ha registrado ninguna queja o denuncia a lo largo del año objeto de análisis.

11. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

La identificación de requisitos legales se realiza de manera continua a través de la herramienta subcontratada, lo que garantiza una actualización de los requisitos legales a nivel nacional y autonómico, y la revisión del cumplimiento de requisitos legales de carácter ambiental se realiza anualmente por parte de UTE AVANZA BAIX, S.A. Para esta declaración ambiental se ha realizado una revisión extraordinaria, para verificar y actualizar el estado de cumplimiento de todos los requisitos.

Para esta declaración ambiental se ha realizado una revisión extraordinaria, para verificar y actualizar el estado de cumplimiento de todos los requisitos.

UTE AVANZA BAIX, S.A. conoce los requisitos legales de carácter ambiental aplicables a su Organización y cumple con los mismos, disponiendo de los documentos jurídicos que acreditan el cumplimiento de la legislación aplicable en relación a autorizaciones y otros trámites legales.

Durante el último año UTE AVANZA BAIX, S.L.U, no ha tenido ninguna sanción de carácter ambiental.

En cumplimiento del:

- Real Decreto 563/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en territorio español. (Estatal), y del
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

UTE AVANZA BAIX, S.A.:

- Realiza un mantenimiento preventivo de toda su flota de autobuses, para que los mismos estén en condiciones aptas para la circulación.
- Coopera con las fuerzas de seguridad durante las inspecciones técnicas en carretera.

ACTIVIDAD	LEGISLACIÓN	CUMPLIMIENTO
Licencia de Actividad / Licencia Ambiental	<p>TALLER: Ley 20/2009 de prevención y control ambiental de las actividades.</p> <p>Decreto 147/1987, de 31 de marzo, regula la actividad industrial i de prestación de servicio en los talleres de reparación de vehículos automóviles</p>	<p>Licencia presentada con fecha 30/12/2021, recibido requerimiento con fecha 13/05/2022, respondido por instancia con fecha 03/02/2023. Pendiente de informe de inspección favorable de la instalación de Protección Contra Incendios.</p>
	<p>CAMPA GAVÀ: Ley 20/2009 de prevención y control ambiental de las actividades</p>	<p>Realizado cambio de titularidad de la licencia con fecha 27/12/2022, recibido requerimiento con fecha 10/02/2022. No se contesta el requerimiento hasta que se finalizan las obras de la instalación eléctrica. Actualmente está en trámite y pendiente de resolución.</p>
	<p>CAMPA RITA LEVI: Ley 20/2009 de prevención y control ambiental de las actividades</p>	<p>Licencia presentada con fecha 03/01/2022, recibido requerimiento con fecha 11/05/2022, respondido por instancia con fecha 15/12/2022. Pendiente de resolución.</p>
	<p>CAMPA LLOBATONA: Ley 20/2009 de prevención y control ambiental de las actividades</p>	<p>Licencia presentada con fecha 30/12/2021, recibido requerimiento con fecha 03/05/2022, respondido por instancia con fecha 15/12/2022. Pendiente resolución.</p>
	<p>OFICINA ATENCIÓN AL CLIENTE: Ley 18/2020 régimen de intervención sobre las actividades económicas sujetas a comunicación.</p>	<p>Declaración responsable presentada con fecha 02/09/2023. Aportación de documentación 25/10/2023. Pendiente resolución final.</p>
Instalaciones Petrolíferas		<p>CAMPA GAVÀ: Se realiza cambio de titularidad de la instalación, con fecha 16/11/2022. Dos depósitos de 30 m³ aéreos con cubeto y doble pared</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº Registro: IP04 - VP - B – 01502 - Tuberías Aspiración: Inspección realizada con fecha 27/07/2022, próxima inspección 27/07/2023. - Revisión Periódica: Realizada 28/02/2023, próxima revisión 28/02/2024.
	<p>Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 “instalaciones para suministro a vehículos” y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de las instalaciones petrolíferas.</p> <p>Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por Real Decreto 2.085/1.994 de 20 de Octubre.</p>	<p>CAMPA RITA LEVI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº Serie Tanque: 21530 de 50 m³. - Nº Registro: IP04 - VP - B – 10380 - Tuberías Venteo: Inspección realizada 21/12/2021, próxima inspección 21/12/2026. - Tuberías: Inspección realizada 21/12/2021, próxima inspección 21/12/2026. - Inspección Periódica: Inspección realizada 21/01/2022, próxima inspección 21/01/2027. - Revisión Periódica Depósito: Revisión realizada 28/02/2023, próxima en 28/02/2024. - Revisión Periódica Sonda: Revisión realizada 28/02/2023, próxima en 28/02/2024.
	<p>Real Decreto 2102/1996 sobre el Control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) resultantes del almacenamiento y distribución de gasolina desde las terminales a las estaciones de servicio</p>	<p>CAMPA LLOBATONA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº Serie Tanque: 21535 de 40 m³. - Nº Registro: IP04 - VP - B - 10401 - Tuberías Venteo: Inspección realizada 27/01/2022, próxima inspección 27/01/2027. - Tuberías: Inspección realizada 27/01/2022, próxima inspección 27/01/2027. - Inspección Periódica: Inspección realizada 04/03/2022, próxima inspección 04/03/2027. - Revisión Periódica Depósito: Revisión realizada 03/03/2023, próxima en 03/03/2024. - Revisión Periódica Sonda: Revisión realizada 03/03/2023, próxima en 03/03/2024.

Consejero de Seguridad	Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.	TALLER: - Visita anual ADR: 2023 - Último Informe anual: 17/05/2022
	Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.	CAMPA GAVÀ: - Visita anual ADR: 2023 - Último Informe anual: 17/05/2022
	Orden FOM/606/2018, de 25 de mayo, sobre el contenido del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.	CAMPA RITA LEVI: - Visita anual ADR: 2023 - Último Informe anual: 17/05/2022
		CAMPA LLOBATONA: - Visita anual ADR: 2023 - Último Informe anual: 17/05/2022
Instalaciones Térmicas	Orden de 22 de julio de 2008, por la que se dictan normas en relación con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios	TALLER: Solo splits. - Revisión Mantenimiento: Realizada 03/05/2023 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)
	Resolución de 16 de mayo de 2018, del Director de Energías, Minas y Administración Industrial, que modifica el anexo de la Orden de 22 de julio de 2008, por la que se dictan normas en relación con el Reglamento de instalaciones Térmicas en los edificios (RITE)	CAMPA RITA LEVI: Solo splits. - Revisión Mantenimiento: Realizada 03/05/2023 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)
	Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios	CAMPA GAVÀ: Solo splits. - Revisión Mantenimiento: Realizada 03/05/2023 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)
		CAMPA LLOBATONA: Solo splits. - Revisión Mantenimiento: Realizada 03/05/2023 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)
Instalaciones de Protección Contra Incendios	Ley 3/2010, del 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios.	OFICINA ATENCIÓN AL CLIENTE: Solo splits. - Revisión Mantenimiento: Realizada 03/05/2023 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)
	Reglamento de instalaciones de Protección Contra Incendios (Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre)	TALLER: - Instalación Registrada: PCI-14-1006508-Q - Contrato de Mantenimiento: empresa STAR FOC ANOIA, S.L. Fecha 24/10/2022. Empresa Autorizada. RASIC 080158246 - Informe Previo de Bomberos Favorable (25/01/2022), presentado con fecha 26/11/2021. - Inspección Previa realizada por DEKRA (ECI-08), con deficiencias debido a un error inicial en el proyecto realizada con fecha 07/03/2023. Al modificarse el proyecto debe ser aprobado nuevamente por bomberos. Está pendiente de una nueva inspección de Bomberos al realizar una modificación del proyecto inicial.
	Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	CAMPA GAVÀ: - Instalación Registrada: PCI-14-1006521-Q - Contrato de Mantenimiento con empresa STAR FOC ANOIA, S.L. Fecha 02/01/2023. Empresa Autorizada. RASIC 080158246 - Revisión Anual realizada 09/02/2023. - Las revisiones trimestrales se realizan desde el área de PRL.
	Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre, donde se aprueba el Reglamento de Protección Contra Incendios en Establecimientos Industriales.	CAMPA RITA LEVI: - Instalación Registrada: PCI-14-1006506-Q - Contrato de Mantenimiento con empresa STAR FOC ANOIA, S.L. Fecha 24/10/2022. Empresa Autorizada. RASIC 080158246 - Revisión Anual realizada 23/12/2022.

Instalaciones Eléctricas Baja Tensión		- Las revisiones trimestrales se realizan desde el área de PRL.
		CAMPA LLOBATONA: - Instalación Registrada: PCI-14-1006507-Q - Contrato de Mantenimiento con empresa STAR FOC ANOIA, S.L. Fecha 24/10/2022. Empresa Autorizada. RASIC 080158246 - Revisión Anual realizada 23/12/2022. - Las revisiones trimestrales se realizan desde el área de PRL.
		OFICINA ATENCIÓN AL CLIENTE: - Declaración Responsable: Presentada con fecha 14/12/2022 - Contrato de Mantenimiento con empresa STAR FOC ANOIA, S.L. Fecha 24/10/2022. Empresa Autorizada. RASIC 080158246 - Revisión Anual realizada 23/12/2022. - Las revisiones trimestrales se realizan desde el área de PRL.
	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y las Instrucciones Técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51.	TALLER: - Nº Registro: BT-980114900-G - Inspección OCA: Realizada 20/03/2022, próxima 20/03/2027 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)
	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y las Instrucciones Técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51	CAMPA GAVÁ: - Titularidad del Área Metropolitana de Barcelona (AMB). - Nº Registro: BT -14-2103589-Q - J03 y BT -14-2103613-Q - J04 - Inspección OCA: Realizada 31/01/2023, próxima 31/01/2028 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y las Instrucciones Técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51	CAMPA LLOBATONA - Nº Registro: BT-980115245-F - Inspección OCA: Realizada 03/03/2022, próxima 03/03/2027 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)	
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y las Instrucciones Técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51	CAMPA RITA LEVI - Nº Registro: BT-980114373-T - Inspección OCA: Realizada 21/01/2022, próxima 21/01/2027 - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)	
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y las Instrucciones Técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51	OFICINA ATENCIÓN AL CLIENTE - Nº Registro: BT -14-1294899-Q - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)	

Instalaciones Eléctricas Alta Tensión	<p>REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURO-DATO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-RAT 01 A 23. Real decreto 337/2014. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23</p> <p>REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 1 A 9. Decreto del Ministerio de Industria 223/2008 de 15 de febrero.</p>	<p>CAMPA GAVÀ: Titular Área Metropolitana de Barcelona (AMB).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº Registro: AT-14- 1000899-Q - Inspección Inicial con la modificación: Solicitada Pendiente de recibir. - Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598)
		<p>CAMPA RITA LEVI: Están las obras realizándose en este momento.</p>
Equipos a Presión		<p>TALLER: Hay dos el Compresor y el Separador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro: 14-1012271-Q/01 (Separador). - Nivel A: realizada 20/10/2021, próxima 20/10/2025. - Nivel B: realizada 20/10/2021, próxima 20/10/2029. - Nivel C: Exento. <ul style="list-style-type: none"> - Registro: 14-1012271-Q/01 (Compresor Depósito). - Nivel A: realizada 23/07/2021, próxima 23/07/2024. - Nivel B: realizada 23/07/2021, próxima 23/07/2027. - Nivel C: realizada 23/07/2021, próxima 23/07/2033.
	<p>Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p>	<p>CAMPA GAVÀ: Se realiza cambio de titularidad de la instalación con fecha 16/11/2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro: EPI - 08 – 679. - Nivel A: realizada 03/12/2021, próxima 03/12/2024. - Nivel B: realizada 03/12/2021, próxima 03/12/2027. - Nivel C: realizada 03/12/2021, próxima 03/12/2033.
		<p>CAMPA RITA LEVI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro: 14-1012274-Q/01. - Nivel A: realizada 17/03/2022, próxima 17/03/2026. - Nivel B: realizada 17/03/2022, próxima 17/03/2030. - Nivel C: Exento.
		<p>CAMPA LLOBATONA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro: 14-1012272-Q/01 - Nivel A: realizada 13/12/2021, próxima 13/12/2025. - Nivel B: realizada 13/12/2021, próxima 13/12/2029. - Nivel C: Exento.
Vertidos de Aguas	<p>Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.</p> <p>Reglamento Metropolitano de Vertido de Aguas Residuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - TALLER: Se presenta con fecha 03/02/2023. Pendiente resolución. - CAMPA GAVÀ: Se presenta con fecha 03/02/2022. Pendiente resolución. - CAMPA RITA LEVI: Se presenta con fecha 14/12/2022. Recibido requerimiento en abril 2023, y se contesta con fecha 16/05/2023. Pendiente resolución. - CAMPA LLOBATONA: Se presenta con fecha 14/12/2022.

<p style="text-align: center;">Focos de Emisión</p>	<p>RD 100/2011, de 28 de enero, se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminantes de la atmosfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (CAPCA-2010)</p> <p>Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.</p> <p>RD 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medias y por las que se actualiza el anexo IV de la Ley 24/2007</p>	<p>Foco Cabina Pintura: No incluidas al no superarse los límites de consumo de disolvente. Consum inferior a 0,50 Tn/año.</p> <p>Foco Quemador Secador: sobre la limitación de les emisiones a la atmosfera de determinados agentes contaminantes procedentes de les instalaciones de combustión medias y para los cuales se actualiza el anexo IV de la Llei 24/2007, los quemadores de les cabinas de pintura con una Potencia térmica inferior a 250 kWt no tienen asignado grupo CAPCA. Por tanto, quedan exentos de medición.</p>
<p style="text-align: center;">Revisión Periódica de Vehículos</p>	<p>Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.</p>	<p style="text-align: center;">Revisión periódica de los vehículos</p>
<p style="text-align: center;">Residuos</p>	<p>DECRETO 152/2017, de 17 de octubre, sobre clasificación, codificación y vías de gestión de los residuos en Cataluña.</p> <p>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que deroga la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados,</p> <p>Real Decreto 553/2020, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del estado español y que es de aplicación, y que deroga el Real Decreto 180/2015 del 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.</p>	<p>TALLER:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productor: P-102503.1 - Contrato: Contrato con SIRCAT. (Aut: E-1448.13. NIMA: 0800591399) - CTs: Firmados con SIRCAT. Y NPs en el SDR. - Dis: En plataforma SDR de la Generalitat. - DARI: Presentada el 31/03/2023. <p>CAMPA GAVÀ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productor: P-102503.4 - Contrato: Contrato con SIRCAT. (Aut: E-1448.13. NIMA: 0800591399) - CTs: Firmados con SIRCAT. Y NPs en el SDR. - Dis: En plataforma SDR de la Generalitat. - DARI: Presentada el 31/03/2023. <p>CAMPA RITA LEVI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productor: P-102503.3 - Contrato: Contrato con SIRCAT. (Aut: E-1448.13. NIMA: 0800591399) - CTs: Firmados con SIRCAT. Y NPs en el SDR. - Dis: En plataforma SDR de la Generalitat. - DARI: Presentada el 31/03/2023. <p>CAMPA LLOBATONA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NIMA: 0800963322 - CODI PRODUCTOR : P-102503.2 - Contrato: Contrato con SIRCAT. (Aut: E-1448.13. NIMA: 0800591399) - CTs: Firmados con SIRCAT. Y NPs en el SDR. - Dis: En plataforma SDR de la Generalitat.

		- DARI: Presentada el 31/03/2023.
Neumáticos y Vehículos Fuera de Uso	<p>Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre</p> <p>Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.</p>	<p>Certificado de gestión de NFU. Tramitados a través del SDR.</p> <p>Certificados de gestión de Vehículos fuera de Uso. Lo gestiona AMB a través de proveedor: - FRANCISCO ALBERICH, SA (Gestor: E-345.97 NIMA: 0800260188)</p>
Ruidos	<p>REAL DECRETO 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE núm. 254, martes 23 de octubre de 2007).</p> <p>Ley 16/2002, de 28 de junio, de Protección contra la Contaminación Acústica</p> <p>Ordenanza para la Protección contra Ruido y Vibraciones en el Término Municipal de Viladecans.</p>	<p>Informe de medidas voluntarias de Niveles de Recepción sonora exterior en 3 puntos distintos en 4 (Taller, Campa Llobatona, Campa Rita Levi y Campa Gavà) Códifo del informe 23_CI-056782_003_001</p>
Suelos	<p>Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados</p> <p>Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</p> <p>Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.</p> <p>Decreto legislativo 1/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de los residuos.</p>	<p>TALLER: Se presenta con fecha 19/01/2023. Expediente: Q0505/2023/4.</p> <p>GAVÀ: Se presenta con fecha 19/01/2023. Expediente Q0505/2023/7</p> <p>RITA LEVI: Se presenta fecha 19/01/2023. Expediente: Q0505/2023/6</p> <p>LLOBATONA: Se presenta fecha 19/01/2023. Expediente: Q0505/2023/5</p>

Gases Fluorados de Efectos Invernadero	<p>Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.</p> <p>REGLAMENTO (UE) Nº 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 842/2006</p> <p>REGLAMENTO (CE) 1516/2007 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero</p>	<p>Identificación mediante etiqueta de HCFs</p> <p>Mantenimiento y control de fugas según legislación. Revisión Mantenimiento: Realizada 03/05/2023</p> <p>Contrato con Empresa ELECTRICIDAD BENAGES, S.A (REA 09000062598) Próxima: mayo 2024.</p> <p>En la parte de flota, los mantenimientos relacionados con los equipos embarcados se realizan en taller de proveedor (FRIGICOL). Se dispone de inventario de flota y equipos en instalaciones fijas.</p>
Eficiencia Energética	<p>Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. (Estatal).</p>	<p>En el año 2020, la consultora VEA GLOBAL realizó una auditoría energética que cubrió más del 85% del consumo total de energía.</p> <p style="text-align: center;">Próxima auditoría: 2024.</p>
Legionella	<p>Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.</p>	<p style="text-align: center;">Se realiza desinfección de Red Térmica a través de la empresa VilaPLAG. Anual</p> <p style="text-align: center;">Se realiza limpieza y desinfección de elementos desmontables a través de la empresa VilaPLAG. Trimestral.</p> <p style="text-align: center;">Revisión de funcionamiento de la instalación a través de la empresa VilaPLAG. Anual</p> <p style="text-align: center;">Registro de estado de conservación y limpieza de los puntos terminales a través de la empresa VilaPLAG. Mensual</p>

UTE AVANZA BAIX, S.A. dispone de (según Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres:

- Autorización de transporte.
- Personal de conducción habilitado para la prestación del servicio.
- Los contratos con la Administración pertinente para las concesiones explotadas.
- La documentación necesaria en los vehículos, para realizar los transportes a los que estamos autorizados.

La instalación de Lemona donde se desarrollan las actividades de gestión y mantenimiento de vehículos, es en alquiler.

12. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

Esta declaración se ha elaborado en base al reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de noviembre de 2009 por el que se permite que las organizaciones se adhieran, con carácter voluntario, a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS).

La declaración ambiental de UTE AVANZA BAIX, S.A. se publica con carácter anual, como instrumento de comunicación bidireccional con nuestra clientela y otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental. En la misma, se pondrán de manifiesto los cambios y mejoras más significativos, así como las actualizaciones correspondientes en cuanto a cuantificación de datos de consumos de recursos, generación de residuos, etc.

Se han tenido en cuenta en todo el Sistema de Gestión Ambiental basado en la normativa EMAS las diferentes Métodos Técnicos de Mejora para reducir nuestro impacto ambiental este 2022 pero no se han aplicado debido a ser un año de medición en el primer semestre y enfocados a la percepción de nuestro cliente a través de campañas.

13. PRÓXIMA DECLARACIÓN:

La próxima declaración para el ejercicio 2023, se realizará el año 2024 y se presentará, una vez validada por la entidad externa autorizada.

Firma:

Adrià Balboa Miró

Técnico de Calidad y Medio Ambiente de la División Catalunya

22 de junio de 2023

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 49.31 "Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros" y 49.39 "Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros ncop" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL Y VIGUESA DE TRANSPORTES, SL-UTE AVANZA BAIX** en posesión del número de registro

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 21 de noviembre de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR